

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 0077 – CMZ – 2015

Zamora, 19 de junio de 2015

Sr. José Marcelo Zhindón Yascaribay

PETICIONARIO

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) t) y x), en la sesión ordinaria del 12 de junio de 2015, en el octavo punto del orden del día, respecto a la aprobación del Concejo de la declaratoria de propiedad horizontal del inmueble de propiedad del Sr. José Marcelo Zhindón Yascaribay; en base a los informes técnico Nro. 00574-PURGMZ, informe jurídico Nro. 150-AJGMZ; y, el Of. Nro. 037-CCZ-2015, suscritos por la Ing. Verónica Cuasmiquer directora de Planificación, Ab. Jaime Armijos, Procurador Síndico y por el Econ. Galo Márquez Quezada, Presidente de la Comisión permanente de Planificación y Presupuesto; los mismos que sugieren la viabilidad y procedencia para la aprobación del requerimiento presentado, cuyo bien inmueble se encuentra ubicado dentro del perímetro urbano de la ciudad de Zamora; de manera que, los señores Ediles, en base a los informes presentados técnicos como jurídico presentado, así como también cumple con la normativa técnica establecida en la Ordenanza que reglamenta la Construcción y Edificación, bajo la modalidad de propiedad horizontal y luego del análisis respectivo, el Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad **RESOLVIÓ**: Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del inmueble de propiedad del Sr. José Marcelo Zhindón Yascaribay, ubicado en la calle Diego de Vaca y Pío Jaramillo Alvarado, barrio 10 de Noviembre, de la ciudad de Zamora, con un área total de construcción de 742.76m², facultando al interesado, la continuación de los trámites correspondientes para su respectiva protocolización e inscripción de ley.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.

S.S.

Copia.- Planificación, Avalúos y Catastros, Archivo.